

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSEJERA DELEGADA EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 21/07/2023.

EXPEDIENTE: 25/2025

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **“COMPROMETIDOS UNIENDO ESFUERZOS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE”** PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LOCALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, QUE SERÁ LLEVADO A CABO POR MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A, CON EL FIN DE ALINEAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

TIPO DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (art. 156 y siguientes de la LCSP)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 + LOTE 2 (incluye impuestos):
 $63.000,00\text{€} + 21\%\text{IVA } (13.230,00\text{€}) = 76.230,00\text{€}.$

- Siendo el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 1:** $42.100,00\text{€} + 21\%\text{IVA } 8.841,00\text{€} = 50.941,00\text{€}.$
- Y el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 2:** $20.900,00\text{€} + 21\%\text{IVA } 4.389,00\text{€} = 25.289,00\text{€}.$

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin impuestos): 63.000,00€.

- Siendo el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA EL LOTE 1:** 42.100,00€.
- Siendo el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA EL LOTE 2:** 20.900,00€.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de duración y ejecución del presente contrato será de **8 meses** a partir del día siguiente a la formalización del contrato sin posibilidad de prórroga.

TIPO DE CONTRATO: Dicho contrato tiene naturaleza de contrato privado mixto de servicios.

Vista la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** formulada por la Mesa de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2025 y examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Gerencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha **23 de julio de 2025** se inició el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme a los previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para la contratación del servicio indicado.

SEGUNDO.- Se publicó el correspondiente anuncio de licitación y documento de pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha **23 de julio de 2025**.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas se recibieron **catorce** proposiciones:

1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P
2. ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS SL
3. ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.L
4. GEOCYL CONSULTORIA SL
5. GRUPO CONSIDERA SL
6. IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL
7. JOAN MIGUEL GONCALES I NOGUEROL
8. PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS

9. SCIENCE FOR CHANGE SL
10. SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL
11. SIGMADOS S.L
12. SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L
13. SUSTANAIBLE STARTUP ORGANIZATION S.L
14. U-SPACE

CUARTO.- La Mesa de Contratación tras la apertura del **sobre o archivo electrónico nº 1** Documentación Administrativa, según consta en **Acta de fecha 18 de agosto de 2025**, acordó por unanimidad:

ADMITIR en el procedimiento por tener la documentación administrativa correcta a las siguientes licitadoras: AUREN CONSULTORES SP, S.L.P, ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS SL, ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.L, GEOCYL CONSULTORIA SL, GRUPO CONSIDERA SL, IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL, JOAN GONÇALES I NOGUEROLES, SCIENCE FOR CHANGE, S.L, SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L, SIGMADOS, S.L, SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L, SUSTANAIBLE STARTUP ORGANIZATION S.L y U-SPACE ESPAÑA, SL.

ADMITIR PROVISIONALMENTE en el procedimiento a PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L toda vez que su declaración Responsable Múltiple contemplaba el criterio de Subcontratación, cuando el PCAP en su **cláusula 25 lo prohibía expresamente** al tratarse de una actividad que ya había sido autorizada para su subcontratación y así evitar una sub-subcontratación.

En dicha sesión se acordó requerir a dicha licitadora para que subsanara tal extremo, en el plazo de 3 días hábiles y se suspendió dicha sesión.

QUINTO.- Con fecha 20 de agosto de 2025 se convoca con carácter **extraordinario y urgente** la Mesa de Contratación, motivándose dicha “**urgencia**” en que dada la existencia apreciada de interés público que contiene el objeto del contrato consistente en el desarrollo e implantación de los objetivos de desarrollo sostenible y con el fin de poder satisfacer dentro de los plazos determinados en los pliegos del expediente, la necesidad, de interés publico, de disponer de un marco estratégico local para la agenda 2030 en el municipio de Móstoles.

En dicha sesión, es **admitida de forma definitiva** la empresa **PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L** al haber atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación administrativa con fecha 18 de agosto de 2025 según consta en el expediente y haber manifestado expresamente mediante la emisión de una nueva Declaración Responsable Múltiple, su voluntad de **no subcontratar**.

A continuación se procede a la **apertura del sobre o archivo electrónico nº 2** en Acto público, correspondiente a la **oferta técnica y criterios que dependen del juicio de valor del Lote 1**, y se hace constar que han presentado proyectos técnicos **trece (13) licitadoras**.

Se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Mesa **remitir todas las ofertas técnicas y criterios que dependan de juicio de valor al departamento especializado** (Departamento de Empresa Emprendimiento) para que procedan a emitir informe y valoración con respecto al juicio de valor del lote 1, suspendiéndose la sesión hasta tener dichos informes técnicos y aprobándose por unanimidad el acta de esta sesión de fecha 20 de agosto de 2025.

SEXTO.- Con fecha 28 de agosto de 2025 se reúne de nuevo la Mesa de contratación en sesión ordinaria para la **lectura y valoración de los informes** emitidos por la Técnico especializada del Área de Empresa y Emprendimiento de Móstoles Desarrollo, D^a Susana Calvo Gutiérrez, en relación a los **criterios subjetivos y oferta técnica** correspondiente al **sobre 2 del lote 1** y procediéndose

a la lectura del mismo se concluye textualmente de la siguiente forma: “Analizadas las mismas y en virtud de los criterios que se han tenido en cuenta para su valoración se considera que la oferta presentada con la mayor puntuación es **SUSTANIBLE** que es la que más se ajusta a las condiciones técnicas propuestas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación a través de procedimiento abierto ordinario en el contrato de servicios para la ejecución del proyecto “ComprometidODS Uniendo esfuerzos para un futuro sostenible”.

Dicha oferta destaca por su elevada calidad metodológica, su enfoque ecosocial integral, y por la inclusión activa de todos los actores y colectivos locales. Asimismo, se valora positivamente la viabilidad técnica y operativa para el desarrollo e implementación de un plan estratégico de localización de la Agenda 2030 en el municipio de Móstoles”.

Dicho informe fue acompañado al acta de fecha 28 de agosto de 2025 y se encuentra publicado junto a la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de contratación asume dicho informe como propio, otorgándose las siguientes puntuaciones :

1.-PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS Y OFERTAS TÉCNICAS correspondientes al sobre 2 del lote 1:

CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR (MAX 40 PTS)	METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (MAX 20 PTS)		PROPUESTA DE DISEÑO DE INFORMES Y MATERIALES (MAX 20 PTS)		TOTAL
	ENFOQUE (10 PTS)	PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ODS (10 PTS)	CLARIDAD, ESTRUCTURA Y DISEÑO (10 PTS)	ENFOQUE DIVULGATIVO, ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN (10 PTS)	
AUREN	7	6	7	7	27
ECOTERRAE	8	5	8	6	27
GEOCYL	6	4	6	8	24
GRUPO CNSIDERA	6	6	8	7	27
IDEAS	6	4	4	8	22
JUAN MIGUEL GONZALEZ	3	5	7	9	24
PROYECTA	7	5	7	0	19
SCIENCE	6	1	6	9	22
DOMINUS	5	6	8	8	27
SIGMADOS	7	6	7	7	27
SM SISTEMAS	6	4	7	6	23
SUSTAINABLE	10	9	8	10	37
U-SPACE	4	4	7	5	20

Y como observamos en dicha tabla, fue a la empresa **SUSTANAIBLE** a quien se le concedió la puntuación mayor de **37 puntos** en base a los fundamentos anteriormente expuestos.

Se procedió al **aplazamiento de la sesión hasta las 12:15 horas** del mismo día , ya que por problemas técnicos de la plataforma de contratación del sector publico no fue posible su continuación.

Se reanudó la sesión con siendo las **12:15 horas** del mismo día habiéndose solucionado los problemas técnicos que impedían una correcta conexión con plataforma, y se procedió a la **apertura del sobre 3 correspondiente al lote 1 (oferta económica y criterios evaluables automáticamente mediante puntuación)** con el siguiente resultado:

2.- OFERTAS ECONÓMICAS del LOTE 1:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
SIGMADOS	38.942,50 €
SUSTAINABLE	37.890,00 €
U-SPACE	36.627,00 €
SCIENCE	36.252,00 €
PROYECTA	33.500,00 €
JOAN MIGUEL GONÇALES	33.259,00 €
GEOCYL	31.575,00 €
SM SISTEMAS	30.312,00 €
GRUPO CNSIDERA	29.891,00 €
ECOTERRAE	29.500,00 €
IDEAS	28.140,00 €
AUREN	27.000,00 €
DOMINUS	25.702,15 €

3.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN DEL LOTE 1

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PROPUESTA DE CRONOGRAMA DETALLADO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL (MAX 15 PTS)		COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARTICIPATIVAS (MAX 15 PTS)		TOTAL
	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DETALLADO (10 PTS)	INCLUSIÓN MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (5 PTS)	APLICACIÓN HERRAMIENTAS DE DIGITALES DE PARTICIPACIÓN O DIAGNÓSTICO (8 PTS)	USO DE TECNOLOGÍAS ABIERTAS O SOFTWARE LIBRE PARA INFORMES/EVALUACIÓN (7 PTS)	
AUREN	10	5	8	7	30
ECOTERRAE	10	5	8	7	30
GEOCYL	10	5	8	7	30
GRUPO CNSIDERA	10	5	8	7	30
IDEAS	10	5	8	7	30
JOAN MIGUEL GONÇALES	10	5	8	7	30
PROYECTA	10	5	8	7	30
SCIENCE	10	5	8	7	30
DOMINUS	10	5	8	7	30
SIGMADOS	10	5	8	7	30
SM SISTEMAS	10	5	8	7	30
SUSTAINABLE	10	5	8	7	30
U-SPACE	10	5	8	7	30

Una vez vistas y analizadas, las ofertas propuestas por las empresas licitadoras para este lote 1, y según lo establecido en los pliegos y conforme al artículo 85.4 del R.D 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideró como **ofertas anormalmente bajas** por estar por debajo de **28.473,61€**, según consta en la tabla que a continuación se expone, las realizadas por: **IDEAS MEDIOABIENTALES SL, AUREN CONSULTORES SL y SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN EN INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL**, por lo que en dicha sesión **se acordó requerir** a estas tres licitadoras para que presentaran la justificación de su oferta en el plazo de 5 días hábiles, conforme a lo expuesto en el artículo 149 de la LCSP.

OFERTA LICITACIÓN	OFERTA MAS BAJA	MEDIA OFERTA	10%	BAJA TEMERARIA	SUPERIOR AL 10%
42.100,00	25.702,15	31.637,35	3.163,73	28.473,61	34.801,08

Acto seguido y en esa misma sesión, se procedió a la **apertura del sobre 2 del lote 2 (oferta económica y criterios automáticos)** con el siguiente resultado:

1.-OFERTAS ECONÓMICAS LOTE 2

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 49)
GRUPO CONSIDERA	14.000,00 €	49,00
JOAN MIGUEL GONÇALES	16.511,00 €	31,17
ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA	17.315,65 €	25,45
SUSTAINABLE	17.765,00 €	22,26

2.-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN DEL LOTE 2

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 51 PTS)	PROPUESTAS DE PROTOTIPOS (MAX 31)			COMPROMISO SOSTENIBLE Y SOCIAL (MAX 20 PTS)		TOTAL
	CARTEL (10 PTS)	PLANTILLA REDES SOCIALES (10 PTS)	ADAPTACIÓN CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD (11 PTS)	USO MATERIAL RECICLADO (10 PTS)	ACCESIBILIDAD COMUNICATIVA (10 PTS)	
ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA	10	10	11	10	10	51
GRUPO CONSIDERA	10	10	11	10	10	51
JOAN MIGUEL GONÇALES	10	10	11	10	10	51
SUSTAINABLE	10	10	11	10	10	51

Una vez vistas y analizadas, las ofertas propuestas por las empresas licitadoras para este lote 2, según lo establecido en los pliegos y conforme al Artículo 85.4 del R.D 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **se considera como oferta anormalmente baja la oferta realizada por GRUPO CONSIDERA SL**, por estar por debajo de **16.397,91€**, según consta en la tabla que a continuación se expone, por lo que en dicha sesión **se acordó requerir** a esta licitadora para que presentaran la justificación de su oferta en el plazo de 5 días hábiles, conforme a lo expuesto en el artículo 149 de la LCSP.

OFERTA LICITACIÓN	OFERTA MAS BAJA	MEDIA OFERTAS	10%	BAJA TEMERARIA	SUPERIOR AL 10%
20.900,00 €	14.000,00 €	16.397,91 €	1.639,79 €	14.758,12 €	18.037,70 €

Suspendiéndose la sesión hasta tener las justificaciones acordadas por requerir y aprobándose por unanimidad dicha sesión de fecha 28 de agosto de 2025.

SEPTIMO.- Con fecha **8 de septiembre de 2025** se reúne de nuevo la mesa para la valoración de los requerimientos realizados por ofertas anormalmente bajas a las siguientes licitadoras para los siguientes lotes:

- **Para el lote 1:** AUREN CONSULTORES SP, S.L.P, IDEAS MEDIOAMBIENTALES, S.L Y SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L
- **Para el lote 2:** GRUPO CONSIDERA, S.L

Se informa por el Secretario, de que todas las empresas antes citadas han presentado en tiempo y forma las justificaciones de sus ofertas y la mesa por unanimidad acuerda remitir toda la documentación justificativa al Departamento Especializado de Empresa y Emprendimiento Móstoles Desarrollo en base al **art. 150.1** de la LCSP para que éste emita informe técnico sobre las justificaciones recibidas por parte de los licitadores y la viabilidad de su ofertas.

Se suspende la sesión, **no procediendo** la emisión de **Propuestas de Adjudicación** de ningún lote hasta no tener los informes del Departamento especializado, procediéndose a la aprobación del acta por unanimidad de dicha sesión de fecha 8 de septiembre de 2025.

OCTAVO.- Con fecha **17 de septiembre de 2025**, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para dar lectura a las valoraciones de justificaciones de ofertas anormalmente baja enviadas a las licitadoras antes mencionadas y si procede emitir ya la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes.

Se procede por la Técnico D^a Taida Vinuesa del Departamento encargado de la valoración de las ofertas presuntamente temerarias a exponer que **tras haber analizado cada una de las justificaciones** de las empresas antes mencionadas y en cumplimiento de lo establecido en el **art. 149.4 de la LCSP**, que considera que las ofertas presentadas objeto de requerimiento, **no presentan indicios de anormalidad ni desproporción** pudiéndose admitir en el presente procedimiento de licitación, **concluyendo** la técnico que **todas ellas se encuentran en condiciones de ejecutar el contrato conforme a lo establecido en los pliegos y a sus propuestas.**

Dichos informes **se adjuntaron al acta del día 17 de septiembre de 2025** y fueron publicados junto con la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación procedió a **aceptar dichos informes técnicos como propios** y se procedió a valorar definitivamente a cada uno de los licitadores participantes en esta licitación.

Siendo las puntuaciones obtenidas :

PARA EL LOTE 1:

1.-OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se ha utilizado la formula prevista en los Pliegos:

OFERTA LICITACIÓN	OFERTA MAS BAJA	MEDIA OFERTAS	10%	BAJA TEMERARIA	SUPERIOR AL 10%
42.100,00 €	25.702,15 €	31.637,35 €	3.163,73 €	28.473,61 €	34.801,08 €

El resultado obtenido es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN (MAX 30)
DOMINUS	25.702,15 €	30,00
AUREN	27.000,00 €	27,63
IDEAS	28.140,00 €	25,54
ECOTERRAE	29.500,00 €	23,05
GRUPO CONSIDERA	29.891,00 €	22,34
SM SISTEMAS	30.312,00 €	21,57
GEOCYL	31.575,00 €	19,26
JOAN MIGUEL GONÇALES	33.259,00 €	16,17
PROYECTA	33.500,00 €	15,73
SCIENCE	36.252,00 €	10,70
U-SPACE	36.627,00 €	10,01

SUSTAINABLE	37.890,00 €	7,70
SIGMADOS	38.942,50 €	5,78

2.-CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 40 PUNTOS)

CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR (MAX 40 PTS)	METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (MAX 20 PTS)		PROPUESTA DE DISEÑO DE INFORMES Y MATERIALES (MAX 20 PTS)		TOTAL
	ENFOQUE (10 PTS)	PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ODS (10 PTS)	CLARIDAD, ESTRUCTURA Y DISEÑO (10 PTS)	ENFOQUE DIVULGATIVO, ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN (10 PTS)	
AUREN	7	6	7	7	27
ECOTERRAE	8	5	8	6	27
GEOCYL	6	4	6	8	24
GRUPO CINSIDERA	6	6	8	7	27
IDEAS	6	4	4	8	22
JOAN MIGUEL GONÇALES	3	5	7	9	24
PROYECTA	7	5	7	0	19
SCIENCE	6	1	6	9	22
DOMINUS	5	6	8	8	27
SIGMADOS	7	6	7	7	27
SM SISTEMAS	6	4	7	6	23
SUSTAINABLE	10	9	8	10	37
U-SPACE	4	4	7	5	20

3.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PROPUESTA DE CRONOGRAMA DETALLADO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL (MAX 15 PTS)		COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARTICIPATIVAS (MAX 15 PTS)		TOTAL
	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DETALLADO (10 PTS)	INCLUSIÓN MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (5 PTS)	APLICACIÓN HERRAMIENTAS DE DIGITALES DE PARTICIPACIÓN O DIAGNÓSTICO (8 PTS)	USO DE TECNOLOGÍAS ABIERTAS O SOFTWARE LIBRE PARA INFORMES/EVALUACIÓN (7 PTS)	
AUREN	10	5	8	7	30
ECOTERRAE	10	5	8	7	30
GEOCYL	10	5	8	7	30
GRUPO CNSIDERA	10	5	8	7	30
IDEAS	10	5	8	7	30
JOAN MIGUEL GONÇALES	10	5	8	7	30
PROYECTA	10	5	8	7	30
SCIENCE	10	5	8	7	30
DOMINUS	10	5	8	7	30
SIGMADOS	10	5	8	7	30
SM SISTEMAS	10	5	8	7	30
SUSTAINABLE	10	5	8	7	30
U-SPACE	10	5	8	7	30

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 1

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
DOMINUS	87,0
AUREN	84,6
ECOTERRAE	80,1
GRUPO CONSIDERA	79,3
IDEAS	77,5

SUSTAINABLE	74,7
SM SISTEMAS	74,6
GEOCYL	73,3
JOAN MIGUEL GONÇALES	70,2
PROYECTA	64,7
SIGMADOS	62,8
SCIENCE	62,7
U-SPACE	60,0

PARA EL LOTE 2:

1.-OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 49 PUNTOS)

Se ha utilizado la formula prevista en los Pliegos:

OFERTA LICITACIÓN	OFERTA MAS BAJA	MEDIA OFERTAS	10%	BAJA TEMERARIA	SUPERIOR AL 10%
20.900,00 €	14.000,00 €	16.397,91 €	1.639,79 €	14.758,12 €	18.037,70 €

El resultado obtenido es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 49)
GRUPO CONSIDERA	14.000,00 €	49,00
JOAN MIGUEL GONÇALES	16.511,00 €	31,17
ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA	17.315,65 €	25,45
SUSTAINABLE	17.765,00 €	22,26

2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (MÁXIMO 51 PUNTOS)

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 51 PTS)	PROPUESTAS DE PROTOTIPOS (MAX 31)			COMPROMISO SOSTENIBLE Y SOCIAL (MAX 20 PTS)		TOTAL
	CARTEL (10 PTS)	PLANTILLA REDES SOCIALES (10 PTS)	ADAPTACIÓN CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD (11 PTS)	USO MATERIAL RECICLADO (10 PTS)	ACCESIBILIDAD COMUNICATIVA (10 PTS)	
ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA	10	10	11	10	10	51
GRUPO CONSIDERA	10	10	11	10	10	51
JOAN MIGUEL GONÇALES	10	10	11	10	10	51
SUSTAINABLE	10	10	11	10	10	51

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 2

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
GRUPO CONSIDERA	100,00
JOAN MIGUEL GONÇALES	82,17
ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA	76,45
SUSTAINABLE	73,26

NOVENO.- y siendo las puntuaciones las expuestas de forma detallada anteriormente la Mesa de Contratación acordó realizar en dicha sesión de 17 de septiembre de 2025 **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** con respecto al **Lote 1 y al Lote 2** para las siguientes empresas:

- **Para el LOTE 1:** a la empresa **DOMINUS** con un total de **87 puntos** obtenidos.
- **Para el LOTE 2:** a la empresa **CONSIDERA** con un total de **100 puntos** obtenidos.

Se procede por la Mesa de Contratación **ordenar el requerimiento de la documentación preceptiva** exigida en los pliegos y la manifestada en sus respectivas Declaraciones Responsables, levantándose la sesión previa la aprobación por unanimidad de los miembros del acta de dicha sesión.

DECIMO.- Notificadas ambas empresas del requerimiento de documentación y habiendo contestado dentro del plazo concedido al efecto tanto por **DOMINUS** como propuesta adjudicataria del **Lote 1** como por **CONSIDERA** como propuesta

adjudicataria de **Lote 2** , se procedió a su debida cumplimentación mediante la acreditación de la documentación exigida en tiempo y forma, presentando ambas los certificados justificativos del cumplimiento exigido en los pliegos y los declarados en sus respectivas Declaraciones Responsables.

VALORACIÓN JURÍDICA

PRIMERO.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto del **art. 156 y siguientes** conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

SEGUNDO.- La calificación de los documentos, el examen y la valoración de la oferta se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los **artículos 81 y siguientes** del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001), de 12 de octubre.

TERCERO.- Efectuados los requerimiento anteriormente citados y habiendo sido cumplimentados favorablemente en tiempo y forma al ser propuesta como adjudicataria, se procede tal y como se establece en el **apartado 3º del art. 150** de la LCSP.

Por todo lo cual se **RESUELVE:**

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato objeto de este expediente Nº 25/2025 a:

- **Para el Lote 1 a DOMINUS, con NIF B-18393132, por un importe total de 25.702,15€ en concepto de principal más un importe de 5.397,45€ en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total con IVA de 31.099,60€, según su proposición presentada y los criterios ofertados.**

- **Para el Lote 2 a CONSIDERA**, con **NIF B90054065**, por un importe total de **14.000,00€** en concepto de principal más un importe de **2.940,00€** en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total con IVA de **16.940,00€**, según su proposición presentada y los criterios ofertados.

La duración del contrato será de **8 meses** a partir del día siguiente a la formalización del contrato **sin posibilidad de prórroga**.

SEGUNDO.- Dado que **los licitadores propuestos adjudicatarios** para cada uno de los lotes han presentado la documentación exigida tanto en la Declaración Responsable como en lo exigido en los pliegos según el **artículo 140 LCSP**, la adjudicación tanto del Lote 1 como del Lote 2 se eleva a definitiva y, en aplicación del artículo **158.2 de la LCSP**, el contrato podrá formalizarse **no más tarde de los 15 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación (art. 153.3 LCSP).

TERCERO.- Notificar la presente resolución **a los adjudicatarios y al resto de licitadores**, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2004/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **un mes** ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a los artículos 124 y siguientes de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado competente, en el plazo de **dos meses**, de conformidad con el artículo 46 de la **Ley 29/1998**, de 13 de julio.

QUINTO.- La adjudicación se notificará a las partes interesadas y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo **151 de la LCSP**.

Por lo que se acuerda en Móstoles, a fecha de la firma.

Fdo.: D. Fernando Sánchez Cenamor
Presidente del órgano de asistencia y
Gerente de Móstoles Desarrollo S.A

Fdo.: D^a Ángeles García González
Consejera Delegada de Móstoles
Desarrollo Promoción Económica S.A